



BUIN, 12 de Agosto de 2009.

DECRETO TC. N° 117 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio *Ex. N° 2021* de fecha *11 de Agosto de 2009*, se otorga *Licencia Médica a doña EVANGELINA ALEGRIA OLAVE*, Secretaria Municipal, por 04 días, desde el 11 al 14 de Agosto de 2009, Subroga doña *IRMA VARGAS REINOSO*, Jefa de Recursos Humanos, con todas la atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto *TC N° 100 de fecha 17 de Noviembre de 2006*, se llama a Licitación Pública para el proyecto denominado **“RECUPERACION Y MANTENCIÓN AREAS VERDES COMUNALES”**.

4.- Que por Decreto *TC N° 115 de fecha 11 de Diciembre de 2006*, deja sin efecto Decreto Alcaldicio TC N° 100, con el que se hace el primer llamado a Licitación, y aprueba un nuevo llamado a Licitación Pública para el proyecto denominado **“RECUPERACION Y MANTENCION AREAS VERDES COMUNALES”**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio *Ex. N° 13 de fecha 08 de Enero de 2007*, se aprobó el Acuerdo del Concejo Municipal N° 557 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 126 que, a su vez, aprobaba adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado **“Recuperación y Mantenición de Áreas Verdes Comunales”, al oferente “Diseño y Paisajista Limitada”**.

6.- Que por Decreto Alcaldicio *TC N° 19 de fecha 09 de Enero de 2007*, se adjudica la Licitación Pública denominada **“RECUPERACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNALES”**, a la Empresa DISEÑO PAISAJISTA LTDA. Rut N° 86.693.800-8.

7.- Que con fecha 01 de Febrero de 2007, se suscribió con la mencionada empresa, el Contrato N° 11 para la ejecución del proyecto denominado **“RECUPERACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNALES”**.

8.- Que por Decreto *TC N° 61 de fecha 30 de Marzo de 2007*, se designa como Inspector Técnico Fiscal, al Ingeniero en Ejecución Estructural y Constructor Civil Sr. Alejandro Aguilera Martínez, profesional de la Dirección de Obras Municipales.

9.- Que por Decreto *TC N° 76 de fecha 31 de Mayo de 2007*, se otorga un Aumento de Plazo de 30 días corridos, según lo estipulado en el Pto. N° 13 de las Bases Administrativas Especiales que dice relación a la etapa de “recuperación inicial” de la obra denominada, “Recuperación y Mantenición de Áreas Verdes Comunales”, ejecutada por la Empresa “Diseño y Paisajista Limitada”.

10.- El Oficio *N° 9069 de fecha 27 de Junio de 2007*, de División de Seguridad Pública, Ministerio del Interior, que remite orientaciones Técnicas Inversión Especial 2007.



11.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 82 de fecha 29 de Junio de 2007**, se otorga un Aumento de Plazo por 31 días al proyecto antes mencionado.

12.- La Resolución Exenta **N° 4857 de fecha 06 de Septiembre de 2007**, de la División de Seguridad Pública Ministerio del Interior, que resuelve la aprobación de los proyectos seleccionados, presentados por la Municipalidad de Buin.

13.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 1906 de fecha 10 de Septiembre de 2007**, la Municipalidad toma conocimiento de la Resolución Ex. N° 3831 de fecha 09 de Julio de 2007, del Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública.

14.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2142 de fecha 17 de Octubre de 2007**, la Municipalidad toma conocimiento de la Resolución Ex. N° 4529 de fecha 20 de Agosto de 2007, del Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública.

15.- El Ordinario **N° 465 de fecha 05 de Diciembre de 2007** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la Ampliación de Contrato de la Empresa Diseño y Paisajista, para la ejecución de los Proyectos **“RECUPERANDO LOS ESPACIOS PÚBLICOS BUIN SE ASEGURA I Y II”** del Programa de Seguridad Pública.

16.- Que por Decreto **TC N° 135 de fecha 12 de Diciembre de 2007**, que aprueba la ampliación de Contrato de la EMPRESA **“DISEÑO PAISAJISTA LTDA”**, para la ejecución de los proyectos **“RECUPERANDO LOS ESPACIOS PUBLICOS BUIN SE ASEGURA I Y II”**, del Programa de Seguridad Pública de acuerdo al Artículo 62 de las Bases Administrativas Generales de **“Recuperación y Mantención Áreas Verdes Comunes”**, como asimismo lo señalado en las Bases Administrativas Especiales N° 22 Trabajos Extraordinarios de la misma Licitación.

17.- Que por Decreto **TC. N° 41 de fecha 03 de Marzo de 2008**, se aprueba el aumento de obras, a la Empresa **“DISEÑO Y PAISAJISTA LTDA.”** De las obras **“Mejoramiento Área Verde Población Manuel Rengifo”** y **“Mejoramiento Bandejonas Entrada a Linderos”**, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 22 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **“RECUPERACION Y MANTENCION DE AREAS VERDES COMUNALES”**, estas obras deberán pasar para su óptima conservación a la etapa de **“Mantención”**, de acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 44 de fecha 25 de Febrero de 2008, de la Dirección de Aseo y Ornato ç, para lo que deberá tomarse en cuenta los antecedentes del presente Decreto.

18.- Que por Decreto **TC N° 49 de fecha 14 de Marzo de 2008**, se Modifica el Decreto Alcaldicio **TC. N° 135 de fecha 12 de Diciembre de 2007**, en el sentido de indicar correctamente los campos de valores del proyecto Comuna Segura Buin, Plaza Los Magnolios (frente a Campanario) de Arturo Prat de Maipo.

19.- Que por Decreto **TC N° 57 de fecha 15 de Abril de 2008**, se aplica una multa de 10 UF a la Empresa DISEÑO Y PAISAJISTA LTDA., correspondiente a la obra denominada **“RECUPERACION Y MANTENCION ÁREAS VERDES COMUNALES”**, por incumplimiento en la mantención del área de Avda. Manuel Rodríguez que presenta algunas áreas de pasto seco y otras en mal estado.



20.- Que por Decreto **TC N° 71 de fecha 28 de Mayo de 2008**, se aplica una multa por un total de \$1.362.405.- (un millón trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cinco pesos). a la Empresa DISEÑO PAISAJISTA LTDA., correspondiente a la obra denominada “RECUPERACION Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES COMUNALES”, específicamente los proyectos de áreas verdes insertas en el programa de Comuna Segura, en el que incluyen las plazas “Campanario de Maipo”, “Los Magnolios de Maipo”, “Plaza Potrerillo Salinas esquina Bulnes”, “Plaza Tierras del Maipo” y “Plaza Guillermo García Huidobro esquina pasaje 7”, debido a que existió un trazo de 15 días corridos en la entrega final de las obras contratadas.

21.- Que por Decreto **TC N° 110 de fecha 27 de Agosto de 2008**, se aplica una multa por 10 UF (diez unidades de fomento) a la Empresa DISEÑO Y PAISAJISTA LTDA. Correspondiente a la obra denominada “RECUPERACION Y MANTENCION AREAS VERDES COMUNALES”, referente a una sanción señalada en las Bases Administrativas Generales por incumplimiento de Contrato en la parte que dice relación con la mantención del área verde “Parque O’Higgins”, la que presentó deficiencia en el aseo y el estado de la infraestructura, según lo señalado en Libro Manifold.

22.- Lo informado por el Sr. Director de Aseo y Ornato en Reservado N° 01/2009 de fecha 17 de Junio de 2009 y el Boletín Comercial adjunto al mismo.

23.- Lo informado por la Sra. Secretaria Municipal, mediante **Ordinario Interno N° 230 de fecha 10 de Julio de 2009**, donde se indica que en referencia a multas cursadas a la Empresa Diseño y Paisajista Ltda., se redactaron dos Decretos Exentos, N° 61 de fecha 09 de Junio de 2009, con sus respectivas Notificaciones, según informe de la Dirección de Aseo y Ornato, y su resolución y se puso en conocimiento de la Empresa en tres oportunidades, que el Representante Legal debe concurrir hasta la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Buin, a firmar las Notificaciones. Se conversó con la Secretaria Srta. Magdalena Ortega, de la Empresa Diseño Paisajista, a lo que respondió que el Sr. Demetrio Concha D. no se encuentra y que avisará cuando pueda concurrir a la Municipalidad de Buin a Notificarse. Para dar solución al tema se propone que la Secretaria Municipal concorra hasta la mencionada Empresa para la firma de la Notificación.

24- Lo informado por el Asesor Jurídico don Ariel Iván Gómez Muñoz, en Memorándum Jurídica N° 439/2009, de fecha 15 de Julio de 2009.

25.- Que la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, de las “Bases Administrativas Generales”, de la Licitación Pública denominada **“RECUPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNALES”**, que le fuera adjudicada a “Diseño Paisajista Limitada” por Decreto TC N° 19, de fecha 09 de Enero de 2007, en relación con lo dispuesto en la cláusula segunda, del Contrato suscrito con fecha 01 de Febrero de 2007, resulta procedente que la Municipalidad, si lo estima pertinente, ponga término administrativamente, en forma anticipada, y sin forma de juicio, al referido contrato, en el evento de cumplirse alguna de las circunstancias allí previstas.

26.- Que dentro de las circunstancias previstas, como causales de terminación anticipada, se considera el que el Contratista registre documentos comerciales protestados, impagos por un lapso superior a 90 días.



27.- Que el hecho de que el Contratista “Diseño Paisajista Limitada”, registre documentos protestados por un lapso superior a 90 días, faculta a la Municipalidad para poner término al Contrato singularizado en el Considerando 3° así como a todas sus modificaciones y ampliaciones, poniendo término administrativamente, en forma anticipada, y sin forma de juicio, al referido contrato.

28.- El **Ordinario N° 01** de fecha 10 de Agosto de 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el que informa al Sr. Alcalde que los trabajadores de la Empresa Diseño Paisajista Ltda.. Rut. N° 86.693.800-8 se presentaron en el Edificio Consistorial donde informan al suscrito y al Administrador Municipal que se le adeudan los sueldos correspondientes al mes de julio, por lo que dichos empleados hacen abandono de faenas a contar de esta fecha porque la Empresa se encuentra en calidad de quiebra y por lo tanto en situación de cesación de pagos.

El Director de Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde poner termino al contrato de Servicios de Mantenición de Áreas Verdes, y retener Factura del mes de Abril de 2009.

29.- Lo preceptuado por el artículo 79 del Reglamento de la Ley 19.886.

30.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 12 de Agosto de 2009, de Decretar término del Contrato con la Empresa Diseño Paisajista Ltda.

DECRETO.

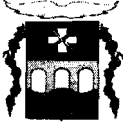
1.- Póngase término a partir del 31 de Agosto de 2009 al Contrato con la empresa “Diseño y Paisajista Limitada”, R.U.T. N° 86.693.800-8, por la ejecución del proyecto **“RECUPERACION Y MANTENCION DE ÁREAS VERDES COMUNALES”**, suscrito entre dicha empresa y la Ilustre Municipalidad de Buin el 01 de Febrero de 2004 y a todas sus modificaciones y ampliaciones posteriores.

2.- Personal Municipal deberá tomar posesión de las áreas verdes, objeto del Contrato señalado, a partir del 01 de Septiembre de 2009.

3.- Reténgase el pago de las facturas correspondientes a la empresa “Diseño y Paisajista Limitada”, hasta que acredite que se encuentra al día en el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y demás prestaciones de carácter laboral establecidas por la Ley, lo cual deberá demostrar mediante certificado emitido por la Inspección del Trabajo, o bien por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, conforme lo establece el artículo 183 letra c) del Código del Trabajo.

4.- Hágase efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el Contrato.

5.- La Secretaría Municipal (S), deberá notificar a la Empresa **DISEÑO PAISAJISTA LIMITADA**, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78.



6.- Publíquese el presente Decreto en el "Sistema de Información del Portal", dentro de las 24 horas siguientes a su dictación

ANQTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



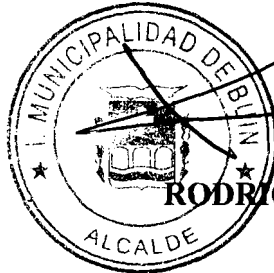
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. RFU. IVR. CCS. msea.

DISTRIBUCION:

- DAF.
- SECPLA
- DAYO
- Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS IINTERMINO DE CONTRATO\Diseño Paisajista Erradicacion Puente Maipo.doc



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE